

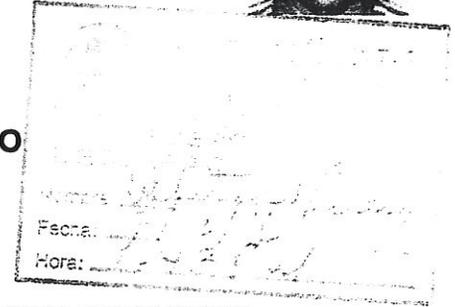


DJP-009678



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



Funcionario : JOSE FRANCISCO ZAYAS VALDEZ

Cargo : SUB DIRECTOR

Institución : FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA

Fecha Designación : 23-05-2011

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 9154

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: JOSE	Segundo nombre	: FRANCISCO
Primer apellido	: ZAYAS	Segundo apellido	: VALDEZ
Fecha de nacimiento	: 17-09-1950	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: COMUNICACION SOCIAL Y PER		
Domicilio (calle)	: CALLE	Número	
Apartamento	: NO	Sector, barrio, urb. res.	
Apartado postal		Domicilio profesional	
Teléfono		Celular	
Fax	:	Correo electrónico	
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	09-2009	09-2010	ENCARGADO(A) DE UNIDAD	ENCARGADO DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)	08-2004	09-2008	SECRETARIO(A) GENERAL	PROCESAR TODA LA DOCUMENTACION DE LA DIRECCION GENERAL

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009678



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
LOTERÍA NACIONAL	09-2008	07-2009	ENCARGADO(A) DE DIVISION	DIRECTOR DE PUBLICACIONES EN LA EDITORA SOCIO-CULTURAL, DEPTO. DE COMUNICACIONES.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : PEDRO ZAYAS

Cédula padre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive NO

Nombres de la madre : DULCE MARIA VALDEZ

Cédula madre

Domicilio : CALLE NO.

Pasaporte :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JOSE FRANCISCO ZAYAS VALDEZ	01-12-2015	JEEPETA	MITSUBISHI	MONTERO	1995		PESO DOMINICANO	70,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009678



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

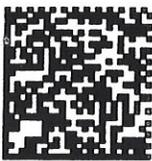
*No aplica***OBSERVACIONES:****2.5. Bienes suntuarios***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***OBSERVACIONES:****3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE FRANCISCO ZAYAS VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	18,000.00
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE F ZAYAS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,200.51
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE F ZAYAS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	3,503.95

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido****OBSERVACIONES:**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009678



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA	PESO DOMINICANO	40,000.00	0.00	0.00	38,000.00

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CONSUMO		30-11-2016	JOSE FRANCISCO ZAYAS VALDEZ	BANCO MULTIPLE PESO SANTA CRUZ S.A. DOMINICANA	NO	15,000.00	0.00
CONSUMO	PRESTAMO	16-09-2016	JOSE FRANCISCO ZAYAS VALDEZ	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A. DOMINICANA	NO	50,000.00	41,000.00
TARJETA DE CREDITOS		06-12-2016	JOSE F ZAYAS	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A. DOMINICANA	NO	15,000.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
---------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009678



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	1,500.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,500.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	2,500.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	4,500.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS PEPIN		05-02-2016	MITSUBISHI MONTERO	PESO DOMINICANO	500,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Juan Francisco Laguna Valdes, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

4/12/16

Fecha

Juan F. Laguna

Firma



Yo, Juan Francisco Laguna Valdes, Notario Público de los del Distrito Nacional, República Dominicana, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Juan Francisco Laguna Valdes, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santiago Provincia; D. N. C. República Dominicana, a los 4 (cuatro) días del mes de abril (abril) del año 2016 (2016).



Doy Fe,



Juan Francisco Laguna Valdes
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.